

8 de junio de 2023
Circular No. SBP-DJ-0037-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Inhabilitación para ejercer cualquier cargo en bancos.
Oficio No. SOJP No.14982-2023 de 8 de mayo de 2023.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, la Superintendencia de Bancos le comunica que, a través del Oficio No. SOJP No.14982-2023 de 8 de mayo de 2023, el cual adjuntamos, el Juez de Cumplimiento del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial de Panamá nos informa que decretó la Extinción de la Pena Principal, por el pago del reemplazo de pena a días multa, del señor **CARLOS IVÁN ROJAS CÁCERES**, con cédula de identidad personal No.4-788-2180, sancionado mediante la Sentencia No.322 del 23 de marzo de 2021 proferida por el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, por el delito contra el Orden Económico, en su modalidad de Delitos Financieros, en perjuicio de ScotiaBank (Panamá), S.A.

De acuerdo al mismo Oficio, al señor **CARLOS IVÁN ROJAS CÁCERES**, con cédula de identidad personal No.4-788-2180, se le ha decretado la pena de cuarenta y ocho (48) meses de prisión y como pena accesoria la inhabilitación para ejercer cualquier cargo en Bancos, Cooperativas, Financieras e Instituciones similares por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 22 de marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2024.

En vista de lo expuesto, solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adj. Lo indicado.

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

[CODIGO-QR]